



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/33
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de setiembre de 2019

EXPTE N°: 16.075/2019

RES. N° 601-19-CI

VISTO:

La Res. N° 571-19-CI obrante a fs. 34, 35 y 36 mediante la cual se dispone autorizar y convocar la Contratación Directa N° 09-2019 por compulsas abreviada, Adquisición de Equipamientos en el marco del "Proyecto de Mejoras de Equipamientos - Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado de Contratación Directa N° 09/19 por Compulsas Abreviada.

Que se invitó a participar de la misma a nueve (9) proveedores del rubro, que consta a fs. 38.

Que el llamado de Contratación Directa por Compulsas Abreviada, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 – Artículo 27, a).

Que labrándose el Acta de apertura con fecha 30 de Agosto de 2019 se presentan dos oferentes, según rola a fs. 58 y 59.

Que en el Informe de Pre-Adjudicación con fecha 06 de Setiembre de 2019, tres (3) miembros de la Comisión de Preadjudicación: José María Bermudez, Mercedes Villegas y Adela Mercado aconsejan declarar desierto la Contratación Directa N° 09 /19 por Compulsas Abreviada por las causales detalladas a fs 110.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar Desierto el primer llamado de Contratación Directa N° 09/19 por Compulsas Abreviada, Adquisición de Equipamientos en el marco del Proyecto de Mejoras de Equipamientos - Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales Año 2017.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/33

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: No desafectar la imputación preventiva en razón de insistir con un segundo llamado a Contratación Directa por compulsión abreviada.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a la Presidencia del Consejo de Investigación, Dirección Administrativa Contable para su toma de conocimiento y demás efectos.

Dfg/AM



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALAIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. N° 601/19- CI